

EXPEDIENTE "promovido por el Teniente Coronel D Luis de Soto pidiendo se le abone el gasto hecho en la construccion de un cuarto en el Cuartel de la Fuerza"

Escomo Señor Intendente de Ejercito-D Luis de Soto, Ten.^e cor.^l Sarg.^{to} mor. del Regim.^{to} Inf.^a de Milic.^a Discip.^s de esta Pza., á V. E. respetuosam.^{te} espone. Que por el año de 1821, havitando en el cuartel de la fuerza construyó á sus espensas una habitacion de mamposteria y tabla, la q.^e no vivio á su conclusion por la salida del Regim.^{to} Inf.^a de la Habana donde servia en aquella epoca ocurrida en el de 1822, y en la q.^e invirtió muy proximo á seiscientos pesos; cuya havitacion está sirviendo de mejora en la actualidad en dho. Cuartel, y en la q.^e se aloja un oficial subalterno con su familia, por esta razon y á los gastos q.^e se le han ocurrido en todo este periodo de tpo, en el q.^e há sufrido cuatro años de enfermedad, no puede menos q.^e acudir.

A. V. E. Suplicando se sirva mandar se le abone alguna cantidad á cuenta de lo q.^e invirtió en la indicada pieza á imitacion de otros ejemplares de esta misma especie, toda la vez q.^e no la disfrutó y se encuentra siendo util en aquel Cuartel, en buen estado y la q.^e no nesecita en mucho tpo. de reparacion: gracia: q.^e no duda alcanzar de la recta justificacion de V. E. Habana 4 de Diciembre de 1832-Escomo Señor-Luis de Soto.

Havana 6 de Dic.^e de 1832-Informe la Contad.^a gral. de eg.^{to}

Exmo S.^{or} Conde de Villanueva.-Resuelta yá esta gestion en 23 de Enero de 1827, como original aparece adjunto, nada puede alterarse ahora. Habana 11, de Diciembre de 1832.- Exmo Señor.-Lopez.

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

Havana 12 de Dic.^e de 1832.-Guárdese la resolucion citada en el precedente informe.-Villanueva.

Exmo Señor-D.Luis de Soto, teniente Coronel, Cap.ⁿ del Regimiento Infant.^a de la Habana, á V. E. espone: Haber habitado en una de las posesiones del Cuartel de la fuerza desde que tomó estado, mas siendo esta vastante reducida p.^a su familia se decio a construir un cuarto sobre una Azotea persuadido no debía salir su Regimiento del mencionado Cuartel como ha sucedido hasta aqui mas habiendo recibido la orden p.^a salir de esta plaza.

Suplica á V. E. tenga á bien mandar á quien corresponda justipreciar el mencionado cuarto o habitacion y respecto á que resulta en mejoras del mencionado edificio se le abone aquella cantidad que V. E. determine con lo q.^e el esponente podrá entender en algun modo á los gastos que precisamente se le han de proporcionar. Gracia que espera recibir de la justificacion de V. E. Habana 19 de Enero de 1827.-Escmo Señor-Luis de Soto-Escmo. Sor Intendente de Egercito de esta plaza.

Al margen: Havana 20 de En.^o de 1827.-Informen los ^{Sres} ministros generales-Escmo. S.^r Intend.^{te} de Ejercito-Ni el Teniente Coronel D.ⁿ Luis de Soto pudo hacer fabrica en el cuartel de la fuerza sin los requisitos de ordenanza, ni la R.^l Hacienda puede satisfacer las obras q.^e se hayan ejecutado sin aquellos; de consiguiente nos parece que no es de entrar en materia sobre un punto que no ha debido reclamarse. Toda la vez q.^e el interesado la hizo para su comodidad, y no por beneficio del Erario á quien no resulta utilidad de la indicada obra. Habana 22 de Enero de 1827.-Escmo. S.^r Lopez- Garcia.

Havana 23 de Enero de 1827-Como proponen los ^{Sres} Mntros. gen. y enterese al gefe interesado.-Pinillos.
(Archivo Nacional, Intendencia General de Hacienda, legajo 403, número 1)

PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR

DE LA LEGISLACION